



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Martes, 1 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002600	Extinción De Dominio		Juan Carlos Salazar Gomez, Genaro De Jesus Duque Salazar, Jesus David Medina Ariza, Orlinda Mercado Rangel, Ruth Duque , Angie Paola Salazar , Jesus Antonio Ramirez Hernandez, Rosa Mercedes Medrano Garcia, Claudio Restrepo Gutierrez, Alcira Ruby L	27/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin De Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De Esta De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 1 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d6232f19-88bb-4438-94e4-81714edd7652



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Martes, 1 De Diciembre De 2020



Dispuesto En El Artículo 90
Del C.G.P., Líbrense Las
Comunicaciones
Respectivas Por
Secretaría.Tercero: Por
Secretaría Proceder A La
Radicación Del Cuaderno
De Control De Legalidad
Remitido Por La Fiscalía
Junto Con Este Expediente
Y Una Vez Realizado Lo
Anterior Pasar Al Despacho
Para Decidir Lo
Correspondiente.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 1 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d6232f19-88bb-4438-94e4-81714edd7652